



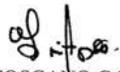
RAD.: 081374089001-2022-00008

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE MATRIMONIO

SOLICITANTES: Luis David Cervantes Buzón y Angi Carolina Sarmiento Estrada

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez a su Despacho la anterior solicitud de matrimonio Civil, informándole que se encuentra pendiente su admisión. Sírvase a proveer.

Campo de la Cruz- Atlántico, 15 de febrero del 2022.


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, Quince (15) de Febrero del Dos Mil Veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y revisada la solicitud presentada por los señores LUIS DAVID CERVANTES BUZÓN Y ANGI CAROLINA SARMIENTO ESTRADA, se procede a pronunciarse acerca de su admisión previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Al no existir hasta el momento oposición de que trata el artículo 134 del Código Civil, este Despacho considera que es procedente admitir y fijar fecha para la diligencia de matrimonio de los solicitantes ya mencionados.

Al respecto el artículo 135 del Código Civil, establece que *“EL matrimonio se celebrara presentándose los contrayentes en el Despacho del Juez, ante éste, su secretario y dos testigos”*.

Dicho lo anterior, y encontrándose reunidos los requisitos legales establecidos en los artículos 113 y subsiguientes del Código Civil; así como los establecidos en la Ley 1564 de 2012, y según el Art. 806 de junio 04 del 2020, se admitirá la presente solicitud de matrimonio civil y se fija fecha para el día 22 de marzo del 2021, a partir de las 02:00 p.m para la celebración del mismo, de manera virtual, ordenándose así en la parte resolutive de esta providencia, para lo cual el Despacho

RESUELVE,

PRIMERO: ADMITASE la solicitud de matrimonio Civil presentada por los señores LUIS DAVID CERVANTES BUZON Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.041.900.547 y ANGI CAROLINA SARMIENTO ESTRADA identificada con cedula de ciudadanía No 1.041.901.885, de acuerdo a la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: CITAR a los peticionarios LUIS DAVID CERVANTES BUZON y ANGI CAROLINA SARMIENTO ESTRADA para el día 22 de marzo del 2022, a partir de las 02:00 p.m., con el fin de celebrar audiencia de Matrimonio, dentro de la presente petición

TERCERO: CITAR a las señoras YADIRA LEONOR BUZON CONRADO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.664.780 expedida en Ponedera Atl. , residente en la Carrera 9 No. 8ª -31 Barrio Las Américas de Puerto Giraldo jurisdicción del Municipio de Ponedera Atlántico y la señora ROSALBA CERVANTES BUZON, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.041.893.087 expedida en Ponedera (Atla.), residentes en la Carrera 9 No. 8ª -31 Barrio Las Américas de Puerto Giraldo jurisdicción del Municipio de Ponedera Atlántico en calidad TESTIGOS, en la fecha antes señalada y a la misma hora. Se tendrá como prueba los documentos aportados con la solicitud.



CUARTO: Audiencia que se llevara a cabo de manera virtual por el aplicativo que esté disponible en ese momento, y tener en cuenta los que las partes aportaron con la solicitud de matrimonio, a través del correo institucional del despacho, así:

- SOLICITANTES:
- Luis David Cervantes Buzón correo electrónico: icerbuzon98@gmail.com y/o angicarosar@gmail.com
- Contactos Nos.3006759768 - 3016386641
- TESTIGOS:
- Yadira Leonor Buzón Conrado, contacto No.3135434387
Rosalba Cervantes Buzón, contacto No. 3174979635

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

*Maria Cecilia Castañeda Flores
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlántico*

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación: 9dc8bc976bb8ac0b1a61a5718349ab998c42a67b59d6373c2a30102d8e853b3c
Documento generado en 15/02/2022 05:09:18 PM*

*Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 011 del 2022, fijado en el micrositio de la Rama
Judicial